

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente Proceso en el cual fue allegado memorial por parte de la AFP PORVENIR S.A. Pase a lo pertinente.

Santiago de Cali, Cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: SONIA MIREYA AMEZQUITA ACERO
Demandado: COLPENSIONES Y OTRO
Radicación: 76001 31 05 011 2018 00274 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2275

Santiago de Cali, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa que fue allegado memorial por parte de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS -PORVENIR S.A. (archivo 07 ED), el cual será puesto en conocimiento de la parte demandante.

Por lo expuesto, el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte demandante la documental aportada por parte de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS -PORVENIR S.A., visible en el Archivo 07 del Expediente Digital.

TERCERO: Efectuado el trámite, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

En Estado No. **067**
de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08/06/2021

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88da732ad7f167a9ea757197864b0ad344dbe7f574bfea69b07735269461397c

Documento generado en 04/06/2021 02:54:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**